

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 719  
 DE PRIMAVERA, 23/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a EDUARDO BAHAMONDE BARRIA Rut 009042733-9  
 La Cantidad de \$ 280,112 DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOCE PESOS  
 Corresponsable a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 23/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EXENTA VIATICO	184	23/07/2009	280,112

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :746

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		280,112
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	280,112	
Totales		280,112	280,112

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	280,112	
111-03-31-600-000-000	BANCO CHILE (292-01364-65)		280,112
Totales		280,112	280,112



FEDE MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA FERLITA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO  
 Eduardo Bahamonde Barria

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero